

DECRETO N° 3151 /

TEMUCO, 06 AGO. 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 631 de fecha 07 de febrero de 2024 que aprueba las Bases Formularios de Postulación y Calendarización del Concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2030 de fecha 13 de mayo de 2024, que aprueba un total de 364 proyectos seleccionados en el concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2024.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2283 de fecha 04 de junio de 2024, que aprueba Convenios y respectivas asignaciones de fondos a 348 Organizaciones Beneficiadas en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2023 del total de 364 proyectos adjudicados.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2378 de fecha 11 de junio de 2024, que aprueba Convenios y respectivas asignaciones de fondos a 13 Organizaciones Beneficiadas en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2024 del total de 364 proyectos adjudicados.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2697 de fecha 04 de julio de 2024, que aprueba Convenios y respectivas asignaciones de fondos a 1 Organización Beneficiada en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV 2024 del total de 364 proyectos adjudicados.

7.- La sesión de fecha 02 de julio del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov titulado "Vecinos en Alerta y Seguros" sobre el cambio de cámaras de 5 mp por cámaras de 4 mp con micrófonos.

8.- El Ordinario N° 512 de fecha 03 de julio de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

2956772

9.- La sesión de fecha 02 de julio del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov titulado "Cautín Sostenible" sobre el cambio de 1 kayak doble por 1 kayak individual.

10.- El Ordinario N° 513 de fecha 03 de julio de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

11.- La sesión de fecha 02 de julio del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov titulado "Muestra de Danza Gratuita para la Comunidad" sobre la extensión del plazo de ejecución hasta el 23 de septiembre.

12.- El Ordinario N° 514 de fecha 03 de julio de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

13.- La sesión de fecha 09 de julio del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov titulado "Indumentaria Deportiva para el Club Acereros de Temuco" sobre la redistribución de ítems eliminando las medias de fútbol para cubrir una mayor cantidad de indumentaria para niños.

14.- El Ordinario N° 541 de fecha 09 de julio de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

15.- La sesión de fecha 09 de julio del año 2024 del Concejo Municipal de Temuco, aprobó la modificación del proyecto Fondecov titulado "Juntitas a las aguas calentitas" sobre el cambio de destino de las termas de Pellaifa/Liquiñe a las termas de Manquecura.

16.- El Ordinario N° 542 de fecha 09 de julio de 2024 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

17.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El numeral N° 10 "Medidas de apoyo a la ejecución del proyecto" de las Bases de la Convocatoria de los Proyectos FONDECOP 2024, fondos concursables, en la cual se especifica que, en el caso de incumplimiento del Convenio por parte de la organización beneficiaria, previo conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, faculta a la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar algunas de las siguientes medidas:

- Proponer a la organización otras alternativas de ejecución para la ejecución las que requerirán acuerdo del Concejo.
- Cambiar, con la conformidad de la organización beneficiada a las personas identificadas como responsables del proyecto, siguiendo el protocolo establecido por la Ley N° 19.418.

2.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Comité de Seguridad Ciudadana Pasaje José Manuel Garzo.

3.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Agrupación Cultural Social y Deportiva Trewacos.

4.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Agrupación Cultural Espacio Urbano Enlace.

5.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Club Deportivo Acereros de Temuco.

6.- La necesidad de modificar el proyecto de la organización Club Adulto Mayor Última Ilusión.

7.- El Ordinario N° 512 de fecha 03 de julio del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Comité de Seguridad Ciudadana Pasaje José Manuel Garzo titulado "Vecinos en Alerta y Seguros".

8.- El Ordinario N° 513 de fecha 03 de julio del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Agrupación Cultural Social y Deportiva Trewacos titulado "Cautín Sostenible".

9.- El Ordinario N° 514 de fecha 03 de julio del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Agrupación Cultural Espacio Urbano Enlace titulado "Nuestra de danza gratuita para la comunidad".

10.- El Ordinario N° 541 de fecha 10 de julio del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la organización Club Deportivo Acereros de Temuco titulado "Indumentaria Deportiva para el Club Acereros de Temuco".

11.- El Ordinario N° 542 de fecha 10 de julio del año 2024 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueba formalmente la modificación de proyecto de la Club Adulto Mayor Última Ilusión titulado "Juntitas a las Aguas Calentitas".

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado "Vecinos en Alerta y Seguros", Folio 07, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Comité de Seguridad Ciudadana Pasaje José Manuel Garzo, autorizando el cambio de cámaras de 5 mp por cámaras de 4 mp con micrófonos. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

2.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado "Cautín Sostenible", Folio 589, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Agrupación Cultural Social y Deportiva Trewakos, autorizando el cambio de 1 kayak doble por 1 kayak individual. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

3.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado "Nuestra de danza gratuita para la comunidad", Folio 666, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Agrupación Cultural Espacio Urbano Enlace, autorizando la ampliación del plazo de ejecución hasta el 23 de septiembre. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

4.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado "Indumentaria Deportiva para el Club Acereros de Temuco", Folio 511, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Club Deportivo Acereros de Temuco, autorizando la eliminación de las medias de futbol para aumentar la adquisición de más Short y Polera. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

5.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto titulado "Juntitas a las Aguas Calentitas", Folio 68, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Club Adulto Mayor Última Ilusión, autorizando el cambio destino de las termas Pellaifa/Liquiñe por las termas de Manquecura. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / lcz

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Comunitario y Vecinal
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

